Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 22/14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Hugo A. Torres Linares con Cédula de Identidad Nº 3.672.928, en representación de la firma **TORRES LINARES INGENIERIA** con RUC Nº 3672928-0; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Londres 1016 c/Colon – Dpto. 2B de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Construcción de Caminero en la Plaza Hermenegildo Vera"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO 06/014 según Resolución de Adjudicación Nº 350/14 de fecha 24 /10/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/14 para la contratación de *"CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA PLAZA HERMENEGILDO VERA"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes o realización de la Obra por la suma de Gs. 149.738.138.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y ocho) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 350 /2014 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 170.000.000.-(Guaraníes ciento setenta millones).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **281.871**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 334/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 350 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 03/11/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Íte m	Código de Catálogo	Descripción	Proceden cia	Marca	Presentac ión	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Canti dad	Precio Total (IVA incluído)
1	**72131701-023**	**CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA PLAZA HERMENEGILDO VERA**	***Nacional***	***N/A***	**GL**	**GL**	**149.738.138**	1	**149.738.138**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 149.738.138.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y ocho)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de inicio de trabajo.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a mas tardar 10 (diez) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La misma tendrá una duración de 30 (treinta) días a partir de la emisión de la misma.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Construccion de Caminero en La Plaza Hermenegildo Vera"

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131701-023	CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA PLAZA HERMENEGILDO VERA	PREPARACION DE LA OBRA					
			cartel de Obra 2x3 m con soporte metálico	Gl	Gl	1,00	1.800.000	1.800.000
			Excavaciones	M3	M3	80,00	38.193	3.055.418
			Cordon de 0,15 m (4 hiladas) revocado	ml	ml	800,00	38.483	30.786.607
			Contrapiso espesor 10 cm	M2	M2	960,00	27.821	26.708.535
			Piso de Canto Rondado colocado IN SITU	M2	M2	960,00	86.529	83.067.578
			Limpieza Final	gl	gl	960,00	4.500	4.320.000
								149.738.138

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2014.---

PROVEEDOR

Hugo A. Torres Linares

Ruc: 3672928-0

MUNICIPALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *